

# FILOSOFÍA DEL DERECHO

GUÍA DOCENTE

GRADO EN DERECHO

2024/2025

# I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA:** Filosofía del Derecho

**TIPO:** Obligatoria

**PERIODO DE IMPARTICIÓN:** Primer semestre

**NÚMERO DE CRÉDITOS:** 6 ECTS

**IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE:** Castellano

**CALENDARIOS Y HORARIOS:** Ver en la web y en el Campus Virtual

## II. PROFESORADO

**PERSONAL DOCENTE:** Francisco de Borja Gallego

**CORREO ELECTRÓNICO:** f.deborjagallego@cedeu.es

**CATEGORÍA:** Doctor

**TUTORÍAS:** Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a

**TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA AL ALUMNO:** 48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico

## III. PRESENTACIÓN

La Filosofía del Derecho que se imparte en el último curso del Grado de Derecho tiene como finalidad ayudar al estudiante a valorar críticamente el ordenamiento jurídico y la estructura del Estado que lo respalda. Sirve igualmente para profundizar en el sentido de los valores fundamentales que justifican el mismo contenido y los procedimientos del Derecho (justicia, seguridad, libertad, igualdad, etc.). Igualmente, esta asignatura aborda las relaciones del Derecho con la moral, la economía, la política, la sociología. Y puesto que los temas clásicos de la filosofía del derecho han sido objeto de una reflexión multiseccular, se trata de abordar los conceptos claves de la asignatura de la mano de los grandes pensadores de la historia.

## IV. COMPETENCIAS

### **COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG06. Capacidad de gestión de la información
- CG07. Resolución de problemas
- CG09. Trabajo en equipo
- CG13. Razonamiento crítico
- CG16. Adaptación a nuevas situaciones
- CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

- CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
- CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
- CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

## V. ACTIVIDADES FORMATIVAS

TIPO	CONTENIDO	HORAS
<b>AF1. Preparación de contenidos teóricos</b>	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros	30
<b>AF2. Trabajos individuales</b>	Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado	15
<b>AF3. Trabajos colectivos</b>	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado	37.5
<b>AF4. Debate y Crítica constructiva</b>	El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	7.5
<b>AF5. Tutorías académicas</b>	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	15
<b>AF6. Asistencia a seminarios</b>	Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento.	7.5
		112.5

## VI. METODOLOGÍAS DOCENTES

**MD1. CLASES TEÓRICAS:** Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.

**MD2. CLASES PRÁCTICAS:** Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.

**MD3. TUTORÍAS:** Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos online (p. ej. correo electrónico o chat).

## VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

**NOTA IMPORTANTE:** No se podrá superar la asignatura en el caso de que la parte correspondiente a los trabajos académicos (Prueba 1) o la parte correspondiente a la realización de la prueba teórico-práctica (Prueba 3) no estén aprobadas con una calificación final igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10.

El alumno que no apruebe los trabajos académicos (prueba 1) no podrá superar la asignatura en la evaluación ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica (prueba 3). Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1). Además, la nota media de la asignatura siempre debe ser igual o superior a 5.

La realización y/o superación de las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no es obligatoria para aprobar la asignatura en convocatoria ordinaria o en convocatoria extraordinaria. La calificación final de la asignatura tendrá en cuenta la calificación adquirida en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), independientemente de que esta sea inferior a 5. Por lo tanto, el alumno podrá superar la asignatura incluso si obtiene una nota inferior a 5 en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), siempre que los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) tengan una calificación final igual o superior a 5 y la calificación final de la asignatura -haciendo media con los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3)- sea igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10. Las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no son reevaluables, por lo que en convocatoria extraordinaria la calificación de este apartado seguirá siendo la misma que en convocatoria ordinaria, teniendo el mismo peso en la calificación final que en la convocatoria ordinaria.

### EVALUACIÓN ORDINARIA

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado V. Los criterios aplicables a la evaluación ordinaria son los que se encuentran a continuación.

El alumno podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 3) aun no habiendo superado los trabajos académicos (prueba 1) y/o las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), aunque, en caso de superar la prueba teórico-práctica (prueba 3) en convocatoria ordinaria, la media seguirá suspensa hasta que el alumno supere los trabajos académicos (prueba 1) en convocatoria extraordinaria. Para poder aprobar la asignatura, el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado, siempre y cuando la media final de la asignatura sea superior a 5.

Todos los alumnos que no superen la convocatoria ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes en la convocatoria extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en caso de:

- A) No haber superado los trabajos académicos (prueba 1) correspondientes a la convocatoria ordinaria.
- B) No haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) correspondiente a la convocatoria ordinaria.

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

### **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

Los alumnos que no consigan superar la convocatoria ordinaria o no se hayan presentado a esta serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta Guía Docente. Los criterios aplicables se encuentran al final de este apartado.

El alumno que no supere los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria ordinaria deberá realizar una nueva evaluación en la convocatoria extraordinaria. Por su parte, no es necesario realizar de nuevo las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) en caso de que la calificación sea inferior a 5 ni puede realizarse por decisión propia del alumno. En el caso de la prueba teórico-práctica (prueba 3), tampoco será necesario repetirla si se ha superado en la convocatoria ordinaria con una calificación igual o superior a 5.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5 al hacer media con las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2).

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

**IMPORTANTE:** En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en los trabajos académicos (prueba 1), en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) y en la prueba teórico-práctica (prueba 3) en cualquier convocatoria no se reservará para el curso siguiente.

### **EJEMPLO DE POSIBLES CASOS**

1. **CASO 1:** En el caso de haber superado los trabajos académicos (prueba 1), pero no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
2. **CASO 2:** En el caso de haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 3), pero no haber presentado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya

realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.

3. **CASO 3:** En el caso de no haber entregado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) y no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
4. **CASO 4:** En el caso de haber superado los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) y no haber presentado y/o superado las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), el alumno no debe realizar las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) de la convocatoria extraordinaria, pues las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no son reevaluables. La media final de la asignatura se calculará con las calificaciones de trabajos académicos (prueba 1) y de la prueba teórico-práctica (prueba 3) iguales o superiores a 5 y con la calificación de las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) de convocatoria ordinaria, ya sea igual o superior a 5 o inferior a 5.

## CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN ORDINARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN	CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA	PON.	PERIODO
<b>PRUEBA 1</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Presentación de los trabajos académicos	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria) 25%	Durante el curso o semestre
<b>PRUEBA 2</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual	No liberatoria	No reevaluable 15%	Durante el curso o semestre
<b>PRUEBA 3</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Prueba teórico-práctica presencial	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria) 60%	Durante el curso o semestre
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	

## CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN	CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA	PON.	PERIODO
<b>PRUEBA 1</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Presentación de los trabajos académicos	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	No reevaluable 25%	Durante el curso o semestre
<b>PRUEBA 2</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual	No liberatoria	No reevaluable 15%	Durante el curso o semestre
<b>PRUEBA 3</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Prueba teórico-práctica presencial	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	No reevaluable 60%	Durante el curso o semestre
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	



## VIII. TEMARIO

1. Importancia e inicio de la filosofía del derecho
2. Democracia y derecho
3. Conciencia y derecho
4. Justicia y derecho
5. Naturaleza y derecho
6. Ética y derecho
7. Derecho y sistema. racionalismo jurídico
8. Voluntarismo jurídico
9. Tolerancia, libertad y derecho
10. Los derechos en la sociedad plural

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

ALBERT MÁRQUEZ, Marta: *¿Qué es el Derecho? La ontología jurídica de Adolf Reinach*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2013.

ALBERT, Marta: *Derecho y valor, (capítulo absolutismo ético, relativismo jurídico)*, Ed. Encuentro, 2004.

ALEXY, Robert: *Sistema jurídico, principios jurídicos y razón práctica*, Doxa, nº 5, 1988, pp. 139-151.

CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco: *Apuntes de Filosofía del Derecho*, (Pro manuscrito 2012): Descargar aquí: <http://goo.gl/wwgdn>

CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco: *Introducción a la ciencia jurídica*. Civitas, Madrid, 1988, Descargar aquí: <http://goo.gl/uWZb4>

CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco: *La ley natural. Historia de un concepto controvertido*. Encuentro, Madrid, 2008.

CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco: *Persona, derecho, judicatura, en "El derecho en la justicia imparcial"*, F. Carpintero - M. C. Lodoño (coords.), Comares, Granada, 2012, págs. 1-40. Descargar aquí <http://goo.gl/IHUNU>

CARRETERO SÁNCHEZ, Santiago: *Sobre la Filosofía del Derecho Moderna*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.

CARRETERO SÁNCHEZ, Santiago: *Visión teórico-práctica del principio de proporcionalidad en la interpretación jurídica*, Tirant lo blanch, Valencia, 2019.

CASTRO CID, Benito: *18 Lecciones de Filosofía del Derecho*, Universitas, 2008.

CASTRO CID, Benito: *Nuevas lecciones de Teoría del Derecho*. Universitas, 2002.

CONTRERAS, Francisco José: *La filosofía del derecho en la historia*, Tecnos, Madrid, 2014.

CRUZ PRADOS, Alfredo: *Filosofía Política*, Eunsa, Pamplona, 2009.

DÍAZ, Elías: *Curso de filosofía del derecho*, Marcial Pons, Madrid, 1998.

- DWORKIN, Ronald: *Los derechos en serio*, trad. de M. Guastavino, Ariel, Barcelona, 1984.
- FASSÓ, Guido: *Historia de la Filosofía del Derecho*, 3 vol, Ed. Piramide, Madrid 1996.
- FERRAJOLI, Luigi: *Derechos y garantías. La ley del más débil*, trad. de P. Andrés Ibáñez y A. Greppi, Madrid, Trotta, 1999.
- FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación: *Igualdad y Derechos Humanos*, Tecnos, Madrid, 2003.
- FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación: *Bioteología y Posthumanismo* (coeditora), Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2007.
- FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación: *Globalization and human rights: challenges and answers from a European perspective*, (coeditora), Dordrecht, Springer, 2012 (eBook).
- FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación: *El futuro de los derechos humanos* (coeditora), Tirant lo blanch, Valencia, 2016.
- FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación: *Cien años de discurso femenino sobre la guerra y la paz* (coeditora), Tirant lo blanch, Valencia, 2017.
- GALINDO AYUDA, Fernando: *El Derecho de la sociedad en red*, Universidad de Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2013.
- HERMIDA, Cristina: *Los derechos fundamentales en la Unión Europea*, Anthropos, Barcelona, 2005.
- HERNÁNDEZ MARÍN, Rafael: *Compendio de filosofía del derecho*, Marcial Pons, Madrid 2012.
- JUNQUERA DE ESTÉFANI, Rafael / MARTÍNEZ MORÁN, Narciso: *Ética y Deontologías Públicas*, Universitas, Madrid, 2018.
- KAUFMANN, Arthur: *Filosofía del derecho*, Universidad Externado de Colombia, 1999.
- KELSEN, Hans: *Teoría pura del derecho* (2ª ed, 1960), UNAM, México, 1986.
- LEGAZ LACAMBRA, Luis: *Filosofía del Derecho*, (5ª ed), Bosch, 1978.
- LÓPEZ CALERA, Nicolás: *Filosofía del derecho*, Comares, Granada, 1997-1998.
- LLANO ALONSO, Fernando: *Homo excelsior. Los límites ético-jurídicos del transhumanismo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.
- LLANO ALONSO Fernando: *El gobierno de la razón: La filosofía jurídica de Marco Tulio Cicerón*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2017.
- LLANO ALONSO, Fernando: *El Estado en Ortega y Gasset*, 2010.
- LLANO ALONSO, Fernando: *El Humanismo Cosmopolita de Immanuel Kant*, 2002.
- LLANO ALONSO, Fernando: *El Pensamiento Iusfilosófico de Guido Fassò*, 1997.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, J.: *Historia de la filosofía del derecho clásica y moderna*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1998.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, J.: *La teoría del Estado en sus fuentes: de Maquiavelo a Marx*, Tecnos, Madrid, 2020.
- MARTÍNEZ MORÁN, Narciso: *Utopía y realidad de los derechos humanos en el cincuenta aniversario de su declaración universal*, UNED, Madrid, 1999.

MARTÍNEZ MORÁN, Narciso / MARCOS DEL CANO, Ana María / JUNQUERA DE ESTÉFANI, Rafael: *Derechos humanos*.

*Problemas actuales: estudios en homenaje al profesor Benito de Castro Cid*, Universitas, Madrid, 2013.

MARTÍNEZ MORAN, Narciso (Coord.): *Bioteología, Derecho y Dignidad Humana*, Comares, Granada, 2003.

MEGÍAS QUIRÓS, José Justo: *Manual de Derechos Humanos, Aranzadi –Thomson Reuters, The Global Law Collection*, Pamplona, 2006.

MEGÍAS QUIRÓS, José Justo: *Historia del pensamiento político - I. Raíces del pensamiento político De Occidente., Aranzadi–Thomson Reuters, The Global Law Collection*, Pamplona, 2006.

MEGÍAS QUIRÓS, José Justo: *Sociedad de la información: derecho, libertad, comunidad*, Aranzadi –Thomson Reuters, The Global Law Collection, Pamplona, 2007.

MEGÍAS QUIRÓS, José Justo / CABRERA CARO, Leticia: *Historia de las ideas políticas. De la democracia griega a la monarquía medieval*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 2016.

OLLERO, Andrés: *¿Tiene razón el Derecho?*, Publicaciones del Congreso de los Diputados, Madrid, 1996.

OLLERO, Andrés: *Filosofía del Derecho y Constitución*, BOE, Madrid, 2019.

PECES BARBA, GREGORIO: *Lecciones de derechos fundamentales*, Dykinson, Madrid, 2004.

PÉREZ LUÑO, A.: *La filosofía del derecho como vocación, tarea y circunstancia. Lección jubilar*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2017.

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique: *Lecciones de Filosofía del Derecho*, Mergablum, Sevilla, 2002.

POOLE DERQUI, Diego: *Manual de Filosofía del Derecho*, UCA, Ávila, 2010.

RICOEUR, Paul: *Lo justo. Estudio, lecturas y ejercicios de ética aplicada*, Trotta, 2008.

ROBLES, Gregorio: *Teoría del Derecho vo. I y vol. II*, Civitas, Thomson Reuters, 6ª Ed. 2015.

SÁNCHEZ HIDALGO, Adolfo: *Epistemología y metodología jurídica*, Tirant lo blanch, Valencia, 2019.

SANTOS, José Antonio: *Los olvidados del nacionalsocialismo. Repensar la memoria*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2014.

TRUYOL Y SERRA, Antonio: *Historia de la filosofía del Derechos y del Estado, 3 vol*, Alianza Editorial, Madrid, 2005.

VV. AA.: *El Derecho contemporáneo. Lecciones fundamentales para su estudio*, UAEH, 2004.

WELZEL, Hans, *Introducción a la filosofía del Derecho (1962)*, Biblioteca Jurídica Aguilar, 1971.